

I.-DENOMINACION, REGULACIÓN, DURACIÓN, MODALIDAD Y ADSCRIPCION

Artículo 1.- Denominación, regulación y duración

Con la denominación de "**Plan de Pensiones de los Empleados del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.**", se constituye un Plan de Pensiones que articula un sistema de prestaciones sociales complementarias e independientes de las establecidas por los regímenes públicos de la Seguridad Social, en interés de los partícipes y a favor de quienes reúnan la condición de beneficiarios del mismo.

Este Plan de pensiones se regirá por la Ley 8/87, de 8 de Junio, por el Real Decreto 1307/88, de 30 de Septiembre, que aprueba el Reglamento que la desarrolla, modificado por el Real Decreto 1589/99, de 15 de octubre, por el Real Decreto 1588/99, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por Pensiones de las Empresas con los Trabajadores y Beneficiarios, por las especificaciones establecidas en este Reglamento y por las demás disposiciones legales que puedan serle de aplicación.

El Plan entrará en vigor una vez se produzca la integración en el Fondo de Pensiones, siendo su duración indefinida.

Artículo 2.- Modalidad

Este Plan de Pensiones se configura como una institución de previsión de carácter privado, voluntario y libre que, en razón de sus sujetos constituyentes, se encuadra en la modalidad de Sistema de Empleo.

En razón de las distintas obligaciones estipuladas con las personas que componen los Colectivos A y B, descritos en el apartado 4 de las "Definiciones", constituye un Plan Mixto, dado que la cobertura de la contingencia de jubilación es de prestación definida, en unos casos, y de aportación definida, en otros, en función de que se trate de personas pertenecientes a uno u otro Colectivo, siendo la cobertura por las contingencias en activo, de fallecimiento e incapacidad, de prestación definida en todos los casos.

Artículo 3.-Adscripción a un Fondo. Entidad Gestora y Entidad Depositaria. Entidad aseguradora

La instrumentación de este Plan de Pensiones se llevará a efecto mediante la integración de todas las aportaciones previstas en el Fondo de Pensiones EUROPOPULAR INTEGRAL, con cargo al cual se atenderá el cumplimiento de las prestaciones derivadas de la ejecución del Plan.

El Fondo de Pensiones EUROPOPULAR INTEGRAL fue constituido el 21 de noviembre de 2000 e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de Diciembre de 2000, folio núm. 1 del libro núm. 0, tomo 16027, hoja núm. M-271256, sección 8, inscripción 1ª y en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones con el nº F0776, según Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones de fecha 26 de enero de 2001.

El Fondo de Pensiones será administrado y gestionado por EUROPENSIONES, S.A., E.G.F.P., entidad acogida al régimen jurídico específico de las entidades gestoras de fondos de pensiones (Ley 8/1987 de 8 de Junio, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de Septiembre), bajo la supervisión de la Comisión de Control. EUROPENSIONES, S.A. fue constituida el 5 de Diciembre de 1988 y figura inscrita en el Registro de entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones, como Entidad Gestora, con el número G0088, según resolución de la Dirección General de Seguros de fecha 15 de Diciembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 15 de Diciembre de 1988, al tomo 9061, folio 92, hoja 85.144-1, Inscripción 1ª.

La entidad depositaria del Fondo de pensiones es BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., que figura inscrito en el Registro de entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones, como Entidad Depositaria, con el número D-0005, según resolución de la Dirección General de Seguros de fecha 1 de Diciembre de 1988.

La entidad aseguradora es Allianz, Compañía de seguros y reaseguros, S.A., con domicilio en Madrid (28046), Paseo de la Castellana, 39. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 3758, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M-62591, siendo su N.I.F. el A-28007748.